



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ayacucho, 25 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por ORTIZ
AREVALO Juan Teofilo FAU
20602769934 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.01.2024 15:43:55 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000064-2024-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- El Oficio N° 000016-2024-USJ-GAD-CSJAY-PJ, del 15 de enero del 2024, de la Jefatura de Unidad de Servicios Judiciales de la CSJAY.
- El Informe N° 000002-2024-CSJ-USJ-GAD-CSJAY-PJ, del 12 de enero de 2024, de la Coordinación de Servicios Judiciales de la CSJAY.
- El Informe N° 000024-2024-ADMMP-GAD-P-CSJAY-PJ, del 19 de enero del 2024, de la Administración del Módulo Penal – NCPP de la CSJAY.
- La Resolución Administrativa N° 004-2015-CE-PJ, del 14 de enero de 2015 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- La Hoja de envío N° 000104-2024-UAL-P-CSJAY-PJ, (Exp. N°000022-2024-CSJ-US) del 22 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

1. Constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo dispuesto por los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.
2. Por Resolución Administrativa N° 004-2015-CE-PJ del 14 de enero de 2015, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial creó en el Distrito Judicial de Ayacucho con vigencia a partir del 1 de julio de 2015, entre otros órganos jurisdiccionales, el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria del Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro y el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria del Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro, con sede en el Distrito de Kimbiri Provincia de la Convención (Cusco).
3. Por Resolución Administrativa N° 0797-2016-P-CSJAY/PJ del 27 de julio de 2016, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, incorporó como Juez Titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Kimbiri del Distrito Judicial de Ayacucho, al abogado WILLIAM ANTONIO SAAVEDRA YAULI y mediante Resolución Administrativa N°000 325-2022-P-CSJAY/PJ del 05 de abril de 2022, designó al abogado EFRAIN AYALA TUPIA, como Juez (Sn) del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Kimbiri del Distrito Judicial de Ayacucho.
4. El artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la figura de corrección y rectificación de errores materiales o aritméticos, en cuyo tenor precisa: "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser



Firmado digitalmente por CABRERA
BERROCAL Nieves Rocio FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2024 14:46:35 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

5. Mediante Informe N° 000024-2024-ADMMP-GAD-P-CSJAY-PJ, la Administradora del Módulo Penal - NCPP de esta Sede Judicial da cuenta que el Banco de la Nación ha verificado en su Sistema, que las firmas de los magistrados del 1° y 2° juzgado de Investigación Preparatoria del VRAEM, han registrado sus firmas como Juez del 1° y 2° Juzgado de Investigación Preparatoria de Kimbiri, lo que impide que los depósitos judiciales sean cobrados en el Banco de la Nación de la Provincia de La Convención, generando quejas y malestar en los usuarios, por lo que solicita se corrija el nombre del 1° y 2° Juzgado de Investigación Preparatoria del VRAEM, conforme Resolución Administrativa N° 004-2015-CE-PJ
6. En ese mismo sentido, mediante oficio N° 000016-2024-USJ-GAD-CSJAY-PJ, la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, en mérito al informe N° 000002-2024-CSJ-USJ-CSJAY-PJ emitido por la Coordinadora de Servicios Judiciales, señala que mediante Resolución Administrativa N° 004-2015-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial creó con vigencia a partir del 1 de julio de 2015, entre otros órganos jurisdiccionales, el Primer y Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria del Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro, y solicita se corrija las denominaciones de los referidos Juzgados.
7. Atendiendo que las omisiones advertidas en las Resoluciones Administrativas N° 0797-2016-P-CSJAY/PJ y N°000 325-2022-P-CSJAY/PJ son subsanables y no cambian el sentido de las mismas, es menester corregirlas en los extremos precisados, en virtud de la Resolución Administrativa N° 004-2015-CE-PJ, a fin de evitar mayores inconvenientes y al mismo tiempo, brindar un mejor servicio a los justiciables de la zona del VRAEM.
8. Por las razones expuestas, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° incisos 3) 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR la Resolución Administrativa N° 0797-2016-P-CSJAY/PJ del 27 de julio de 2016, en el extremo que incorpora al abogado WILLIAM ANTONIO SAAVEDRA YAULI como Juez Titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Kimbiri del Distrito Judicial de Ayacucho, debiendo considerarse en adelante al magistrado WILLIAM ANTONIO SAAVEDRA YAULI como Juez Titular del *Primer Juzgado de Investigación Preparatoria del Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro* de Distrito Judicial de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO: CORREGIR la Resolución Administrativa N°000325-2022-P-CSJAY/PJ del 05 de abril de 2022, en el extremo que designó al abogado EFRAIN AYALA TUPIA, como Juez (Sn) del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Kimbiri, debiendo considerarse en adelante al magistrado EFRAIN AYALA TUPIA, como Juez (Sn) del *Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria del Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro* de Distrito Judicial de Ayacucho.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que las Resoluciones Administrativas N° 0797-2016-P-CSJAY/PJ y N°000 325-2022-P-CSJAY/PJ se mantienen incólumes en los demás extremos

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los magistrados a cargo del Primer y Segundo Juzgado de la Investigación Preparatoria del Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro de Distrito Judicial de Ayacucho, realicen el trámite de registro de firmas en el Banco de la Nación con carácter de MUY URGENTE.

ARTÍCULO QUINTO; DISPONER que la Administración del Módulo Penal conjuntamente con la Coordinación de Recursos Humanos efectúe las acciones necesarias, a fin de actualizar el registro de firmas de magistrados y especialistas judiciales de las diferentes dependencias del NCPP del Distrito Judicial de Ayacucho.

ARTÍCULO SEXTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC del Distrito Judicial de Ayacucho, de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Administración de Módulo Penal, magistrado aludidos y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

Mg. JUAN TEOFILO ORTIZ AREVALO

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho



Firmado digitalmente por CABRERA
BERRICAL Nieves Rocío FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2024 14:46:35 -05:00

